CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA
20 FEB. 2014
4:24 pm
RECIBIDO

Caso 02-14
Escrito Nª 2
SUMILLA: ADJUNTO MAYORES ELEMENTOS PARA SUSTENTAR LA QUEJA PLANTEADA

SEÑORA
TERESA QUIROZ VELASCO
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÈTICA DEL CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA:

GUNTHER HERNÁN GONZALES BARRÓN, con DNI. 10264010, con domicilio en Calle El Rosario 311 Miraflores, en la queja planteada contra el Diario La Primera, en trámite actualmente en su despacho, a usted digo:

Que, luego de planteada mi queja contra el diario La Primera, el señor Carlos Rivera Paz, abogado de IDL, ante mi requerimiento, me respondió por carta notarial **negando** que haya declarado, ante el citado medio de prensa, que el suscrito tenga alguna vinculación con el señor Alan García Pérez (adjunto copia de la comunicación). Aquí su propia versión:

> "Mi respuesta a la interrogante fue en el sentido de que ese dato no podía constituir ninguna evidencia de la existencia de un vínculo entre los magistrados y el ex presidente García Pérez, pero grande ha sido mi sorpresa cuando en la edición del día martes 14 de enero (página 4) se me atribuye una supuesta declaración en la que se afirma algo que simplemente no he declarado.
> Si bien en la nota titulada *"Jueces que fallaron contra Mega son de la San Martín"* se señala textualmente que *"Para el jurista Carlos Rivera, está claro que los profesores de la Universidad San Martín están vinculados al rector José Antonio Chang y, a través de él, lógicamente al ex presidente Alan García"*, esta afirmación no solo no es correcta, sino que además, no cuento con ningún elemento que demuestre dicha vinculación y tampoco durante la entrevista realizada a mi persona se proporcionó alguno y consecuentemente no podría haber realizado tan temeraria afirmación. (…)

Los términos de la publicación, que evidentemente cuestiono, son de exclusiva responsabilidad de quien ha redactado la nota periodística o de quien autorizó su difusión"

En conclusión, el diario La Primera, no solo inventó una supuesta vinculación entre el magistrado suscrito y el señor García Pérez, dañando mi honra y buena reputación, sino que además **inventó una declaración del abogado Rivera Paz**, conocido defensor de derechos humanos, con la cual pretendía darle solidez a la nota, pero mediante un **hecho falso**.

Por tanto, es evidente que en el presente caso se ha producido una grosera vulneración a los más elementales deberes de la ética periodística, pues no solo hay negligencia al lanzar afirmaciones temerarias y sin prueba alguna, sino que además hay **dolo** al fraguar declaraciones ajenas, por lo que solicito se imponga la sanción correspondiente.

POR TANTO: Solicito a Usted, Sra. Presidenta, resolver conforme a ley.

Lima, 20 de enero de 2014.

GUNTHER HERNÁN GONZALES BARRÓN

DNI. 10264010

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DE LA CARTA, NI DE LA FIRMA, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DEL REMITENTE. ART. 102 D.LEG. 1049

Carlos Rivera Paz
ABOGADO

Av. Pardo y Aliaga N° 272, San Isidro

NOTARIA
ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE
Av. José Pardo 690 - Miraflores
22 ENE 2014
Telfs. : 446-7111 / 444-0784
241-2327 / 241-2506
Fax : 444-3935
E-mail: notbena@infonegocio.net.pe

Lima, 22 de enero de 2014

079

Señor
Gunther Hernán GONZALES BARRÓN
Calle El Rosario Nº 311
Miraflores

De mi mayor consideración,

Por medio de la presente le hago llegar mis saludos y, así mismo, en relación a la carta notarial remitida a mi persona me permito hacer las siguientes precisiones:

El día lunes 13 de enero recibí la llamada telefónica de la periodista del diario "La Primera"Ángela Arce, quien me preguntó mi opinión sobre la relación de los magistrados integrantes de la Primera Sala Civil de Lima con el señor José Chang, por el hecho de dichos magistrados habían estudiado en la Universidad Particular San Martin de Porres, considerando que alguno de ellos era docente en la Facultad de Derecho de dicha casa de estudios y si es que ese hecho demostraba una relación con el ex presidente Alan García, en cuyo proceso constitucional de amparo habían emitido resolución en los días pasados.

Mi respuesta a la interrogante fue en el sentido de que ese dato no podía constituir ninguna evidencia de la existencia de un vínculo entre los magistrados y el ex presidente García Pérez, pero grande ha sido mi sorpresa cuando en la edición del día martes 14 de enero (página 4) se me atribuye una supuesta declaración en la que se afirma algo que simplemente no he declarado.

Si bien en la nota titulada "Jueces que fallaron contra Mega son de la San Martín" se señala textualmente que "Para el jurista Carlos Rivera, está claro que los profesores de la Universidad San Martín están vinculados al rector José Antonio Chang y, a través de él, lógicamente al expresidente Alan García", esta afirmación no solo no es correcta, sino que además, no cuento con ningún elemento que demuestre dicha vinculación y tampoco durante la

F	
B	140601
Fecha	

Miraflores
2014
444-0784
41-2506
negocio.net.pe

Carlos Rivera Paz
ABOGADO

Av. Pardo y Aliaga Nº 272, San Isidro

entrevista realizada a mi persona se proporcionó alguno y consecuentemente no podría haber realizado tan temeraria afirmación.

Por lo tanto, no es cierto, como usted afirma, que mi persona esté haciendo eco en pretender inventarle una vinculación con el ex presidente García Pérez. Tal afirmación la debo rechazar categóricamente. Los términos de la publicación, que evidentemente cuestiono, son de exclusiva responsabilidad de quien ha redactado la nota periodística o de quien autorizó su difusión.

Por dicha razón hago de su conocimiento que he cumplido con requerir, por escrito, al Director de dicho medio de comunicación la rectificación correspondiente.

Sin otro particular me despido de usted agradeciendo vuestra atención.

Atentamente,

Carlos RIVERA PAZ
DNI Nº 06679481
Av. Pardo y Aliaga Nº 272
San Isidro